

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos del día 30 de diciembre de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado D. José Antonio López Marañón se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad, subsanando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores observados en los siguientes acuerdos:

- El acuerdo nº 21, correspondiente a la aprobación de la realización de diversos servicios extraordinarios, se rectifica en el sentido de considerar como servicios extraordinarios y no como comisión de servicios circunstancial, el parte de trabajo correspondiente a la trabajadora D.^a M.^a Carmen Palacios Santamaría por servicios prestados el día 12 de noviembre.
- El acuerdo nº 30.1, correspondiente a la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas de servicios sociales, ejercicio 2011, se subsana rectificando los errores materiales que afectan al importe de la subvención y a la identificación de una de las aplicaciones presupuestarias, quedando redactado referido acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2011 emitido favorablemente y por unanimidad y dentro de las actuaciones tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, de Instituciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de conformidad al Título III, capítulo 3º, arts. 37 y 38 del Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, en el que se otorgan competencias en esta materia a la Corporaciones Locales, efectúa la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades o Manteniendo de Centros de Servicios Sociales, para el ejercicio 2011.

El presupuesto destinado para dicha Convocatoria asciende a la cantidad de 177.024 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 con la individualización siguiente: 70.000 euros a la aplicación 39.232.462.00 y 107.024,00 euros a la aplicación 39.232.480.00

según RC de fechas 21 de Septiembre y 20 de Octubre de 2011 respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros de Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, que se hayan desarrollado desde el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Dicho gasto se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 del presupuesto provincial.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de las Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Centros de Servicios Sociales interesados.”

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 7568, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES, CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PARA EL “ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO DEL BAJO ARLANZA”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 7568, de 13 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones justificativas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas al Convenio suscrito por esta Diputación Provincial el 17 de julio de 2006 para el Abastecimiento Mancomunado a la vecindad de Burgos y Bajo Arlanza.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las justificaciones que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez de los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las justificaciones que a continuación se relacionan:

BAJO ARLANZA

MENSUALIDAD JUSTIFICADA	IMPORTE TOTAL	SUBV. DIPUTACIÓN	PARTIDA PRESUP.
Septiembre 2009	3.685,56	368,56	75.452.723
Octubre 2009	1.186,82	118,68	75.452.723
Noviembre 2009	338,00	33,80	75.452.723
Diciembre 2009	1.634.617,04	177.454,23	75.452.723
Enero 2010	-26.010,66	-2.834,27	75.452.723
Febrero 2010	27.584,82	3.000,37	75.452.723
Abril 2010	26.761,52	2.676,15	75.452.723
Mayo 2010	540,00	54,00	75.452.723
Junio 2010	18.210,06	1.821,01	75.452.723
Septiembre 2010	15.682,27	1.568,23	75.452.723
Octubre 2010	791,66	87,02	75.452.723
TOTAL	1.703.387,09	184.347,78	

SEGUNDO.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los beneficiarios, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada justificación.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 7813 Y Nº 7814, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES Y CERTIFICACIONES DE OBRA, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

Decreto nº 7813, de 20 de diciembre de 2011.

“DECRETO.- Vistas las Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	38	CILLAPERLATA (Importe Certif.: 35.936,90 €)	Centros Sociales	Acta de precios contradictorios

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
3ª	43	ARCOS DE LA LLANA (Importe Certif.: 24.410,04 €)	Cerramiento frontón Pl. Las Escuelas, fase 1ª	Acta de precios contradictorios
Unica	92	BARBADILLO DEL MERCADO (Importe Certif.: 64.674,67 €)	Pavimº c/Infantes-Traves y tres más	Anexo Partidas modificadas
Unica	46	CIRUELOS DE CERVERA (Importe Certif.: 25.000,00 €)	Cerramiento frontón	Anexo Partidas modificadas
Unica	57	CUEVA DE ROA, LA (Importe Certif.: 41.000,00 €)	Renovación red Abastecimiento agua	Anexo Partidas modificadas
Unica	79	SAN JUAN DE ORTEGA (Importe Certif.: 24.000,00 €)	Sustitución red agua y Pavimº c/El Rincón	Anexo Partidas modificadas

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 7814, de 20 de diciembre de 2011.

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
6ª	15	BRIVIESCA	Peatonaliz. y mejora Infr. zona comercial casco histórico	71.155.76200	85.727,30	68.581,84
7ª	15	BRIVIESCA	Peatonaliz. y mejora Infr. zona comercial casco histórico	71.155.76200	95.323,56	76.258,85
Única	9	GUMIEL DE IZAN	Renovación red Abstº	71.161.76200	109.040,00	87.232,00
1ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	9.033,86	7.227,09
2ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	6.975,48	5.580,38
3ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	56.009,50	44.807,60
4ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	48.931,16	39.144,93
Única	6	REGUMIEL DE LA SIERRA	Ampl. y reforma cimiterio, final f.4ª	71.164.76200	84.431,04	66.400,00
Única	4	REVILLAGODOS	Alumbrado público	71.165.76200	65.000,00	52.000,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	39	ALFOZ DE SANTA GADEA	C. Sociales en Santa Gadea de Alfoz	76.169.76200	44.400,00	36.372,93
3ª	62	BELORADO	Acdtº y mejora Parque La Florida y c/San Fco	76.155.76200	79.430,26	63.544,21

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	22	CASCAJARES DE BUREBA	Acdtº Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	30.517,24	24.852,93
Única	38	CILLAPERLATA	Centros Sociales	76.169.76200	35.936,90	26.452,93
Única	47	GREDILLA DE SEDANO	Abastecimiento aguas	76.161.76200	24.820,69	20.052,93
Única	79	MAMOLAR	Urbaniz. área borde semic. "El Cerrillo"	76.155.76200	30.517,24	24.852,93
Única	52	MARMELLAR DE ARRIBA	Renovación red distribución, fase 2	76.161.76200	24.413,79	20.052,93
2ª	11	MEDINA DE POMAR	Nave para personal	76.920.76200	24.401,87	19.521,50
1ª	81	MORIANA	Pavimentº calles	76.155.76200	17.545,49	14.611,97
2ª	81	MORIANA	Pavimentº calles	76.155.76200	8.423,01	7.014,73
Única	82	NEILA	Pavimentación c/Bº San Roque	76.155.76200	57.683,63	41.652,93
Única	119	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Acdtº y mejora Ctra. que une con N-234, f.1	76.453.76200	41.910,34	33.812,93
Única	124	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Edificio de Usos Múltiples	76.152.76200	24.000,00	19.200,00
Única	54	REVILLA CABRIADA	Abastecimiento aguas	76.161.76200	30.517,24	24.852,93
Única	55	RUBLACEDO DE ARRIBA	Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	24.000,00	20.052,93
Única	90	SANTA INÉS	Pavimº Calle Corta	76.155.76200	50.200,00	38.452,93
Única	121	VALUJERA	Acdtº y mejora camino	76.453.76200	50.017,13	29.652,93
Única	120	VALLES DE PALENZUELA	Acdtº y mejora Cº Carroperal	76.453.76200	36.620,69	29.652,93
Única	80	VILLADIEGO	Pavimº calles en Melgosa de Villadiego	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	89	VILLADIEGO	Pavimº calles en Sandoval de la Reina	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	98	VILLADIEGO	Pavimentº calles en Tapia	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	106	VILLADIEGO	Pavimentº calles en Villahizán de Treviño	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	110	VILLADIEGO	Pavimentº calles en Villanoño	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	111	VILLADIEGO	Pavimº calles en Villanueva de Odra	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	58	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Renovación redes Abastº y Saneamº	76.161.76200	30.517,24	24.852,93
Única	107	VILLAMBISTIA	Pavimentación calles	76.155.76200	30.517,24	24.852,93
Única	40	VILLALMANZO	Centro social	76.169.76200	31.000,00	25.093,79
Única	116	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimº y sust. Red Pl. Iglesia y 2 calles más	76.155.76200	29.900,00	24.770,09

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	52	CELADA DEL CAMINO	Sustit. red Abastº agua	75.161.76200	37.232,55	28.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	74	FRESNO DE RODILLA	Pavimentación calles	75.155.76200	39.672,41	31.200,00
Única	88	PEDROSA DE TOBALINA	Pavimentación calles	75.155.76200	27.306,97	16.000,00
Única	96	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Pavimentación calles	75.155.76200	20.025,51	16.000,00
Única	97	QUINTANILLA SOMUÑO	Pavim ^{tº} c/Consistorial prolongación	75.155.76200	20.344,83	16.000,00
Única	100	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación calles	75.155.76200	18.000,00	14.400,00
Única	106	TOBES Y RAHEDO	Pavim ^{tº} c/Burgos y trasera Rublacedo	75.155.76200	15.258,14	11.999,62
Única	63	VILLAVERDE DEL MONTE	Ampliación red Abast ^º y Saneam ^{tº} ; Pavim ^{tº}	75.161.76200	30.517,24	24.000,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	53/1	GREDILLA DE SEDANO	Rehab. cubierta antigua casa maestro en Nocedo	75.920.76200	9.650,00	6.000,00
Decl.	61/1	REBOLLEDO DE LA TORRE	Alcantarillado y reparación de colector	75.161.76200	7.210,00	6.000,00

Plan Polígonos Industriales (IND)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	5	MADRIGAL DEL MONTE	Urbanización Pol. Agrícola Industrial, fase 7 ^a	79.422.76200	113.560,16	56.780,08
Única	7	PALACIOS DE LA SIERRA	Polígono Industrial, Separata 12	79.422.76200	200.000,00	100.000,00

Plan Parques Infantiles y Recreativos (PAR)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	6	ARCONADA	Parque Infantil	79.171.76200	6.199,72	4.800,00
Decl.	64	URBEL DEL CASTILLO	Parque infantil	79.171.76200	6.199,72	4.800,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	26	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavim ^{tº} c/La Iglesia	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	33	CASTRILLO MATAJUDÍOS	Pavimentación calles	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	35	CEBRECOS	Pavim ^{tº} c/San Juan	71.155.76200	34.000,00	27.200,00
Única	38	JARAMILLO DE LA FUENTE	Pavim ^{tº} parcial c/Bº del Rincón, Mayor y Esteº	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	19	REVILLA VALLEJERA	Abastecimiento y Saneamiento	71.161.76200	35.000,00	28.000,00
Única	55	VILLALDEMIRO	Pavimentación calles en Bº de Mamarón	71.155.76200	33.000,00	26.400,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
3ª	43	ARCOS DE LA LLANA	Cerramiento frontón Pl. Las Escuelas, fase 1ª	76.342.76200	24.410,04	19.528,03
Única	56	ARRAYA DE OCA	Renovación Red Abastº	76.161.76200	24.000,00	19.200,00
Única	90	ARROYAL	Pavimtº C/San Antonio f.2 y aceras Ctra. Mansilla	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	92	BARBADILLO DEL MERCADO	Pavimtº c/Infantes-Traves y tres más	76.155.76200	64.674,67	36.000,00
Única	97	CERECEDA	Pavimentación calles	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	12	CILLERUELO DE ARRIBA	Arreglo de una vivienda c/Paloma nº 16	76.920.76200	31.000,00	24.800,00
Única	46	CIRUELOS DE CERVERA	Cerramiento frontón	76.342.76200	25.000,00	20.000,00
Única	78	SAMIANO (Condado de Treviño)	Abastecimiento agua	76.161.76200	50.000,00	40.000,00
Única	57	CUEVA DE ROA, LA	Renovación red Abastecimiento agua	76.161.76200	41.000,00	32.800,00
Única	103	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavimentación en Quintana de los Prados	76.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	28	GUZMÁN	Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	24.000,00	19.200,00
Única	64	HORNILLOS DEL CAMINO	Renovación colector Saneamiento	76.161.76200	25.000,00	20.000,00
Única	54	IBRILLOS	Pavimtº Cº La Paul	76.453.76200	35.000,00	28.000,00
Única	109	MECERREYES	Pavimentº c/ Rollo	76.155.76200	65.523,59	52.400,00
Única	122	PUENTEDURA	Pavimtº c/Las Eras y San Millán (parcial)	76.155.76200	46.580,00	35.200,00
Única	23	RABE DE LOS ESCUDEROS	Alumbrado público	76.165.76200	23.997,71	19.198,16
Única	6	SAN ADRIÁN DE JUARROS	Rehabilitación Casa Consistorial, fase 3ª	76.920.76200	62.370,00	38.720,00
Única	79	SAN JUAN DE ORTEGA	Sustitución red agua y Pavimtº c/El Rincón	76.161.76200	24.000,00	19.200,00
Única	24	SANTIBÁÑEZ DEL VAL	Alumbrado Público	76.165.76200	34.000,00	27.200,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	68	CUBILLEJO	Pavimentación calles	75.155.76200	23.000,01	16.000,00
Única	45	CUEVA CARDIEL	Renovac.redes Abtº y Saneamtº de aguas	75.161.76200	24.931,67	16.000,00
Única	70	EZQUERRA	Pavimentación calles	75.155.76200	20.000,00	16.000,00
Única	7	SAN CLEMENTE DEL VALLE	Reforma Edificio Municipal	75.920.76200	15.000,00	12.000,00
Única	38	SOLANAS DE VALDELUCIO	Refino y Planeo Cº de Corralejo a Solanas	75.453.76200	16.000,00	12.800,00
Única	104	TORRECILLA DEL MONTE	Nueva subestación y línea, 2ª fase	75.159.76200	39.211,03	31.200,00
Única	92	VILLAMAYOR DEL RÍO	Pavimentación calles	75.155.76200	18.000,00	14.400,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	26	ALARCIA	Ampliación alumbrado público	75.165.76200	7.210,65	6.000,00
Decl.	1	ARIJA	Acdtº para eliminación de peligros	75.929.76200	7.434,00	6.000,00
Decl.	40	CASTRILLO DE RUCIOS	Mejora Camino de Huérmeces	75.453.76200	12.390,00	6.000,00
Decl.	30	CONDADO DE TREVIÑO	Alumbrado público en Moraza	75.165.76200	24.784,54	6.000,00
Decl.	7	SALAS DE BUREBA	Reparación puente sobre río Homino	75.920.76200	20.201,18	6.000,00
Decl.	56	SARGENTES DE LA LORA	Sustitución red distribución	75.161.76200	34.262,03	6.000,00
Decl.	57	SASAMÓN	Reparación acometida de agua	75.161.76200	8.095,50	6.000,00
Decl.	35	VILLATOMIL	Arreglo muro y ejecución nichos cementerio	75.164.76200	12.796,00	6.000,00

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
105	DYNAMYCA	F.4ª Agenda 21 Comarcal	78.170.6400	23.880,00	23.880,00
106	DYNAMYCA	Fase 4ª Agenda 21 Local	78.170.6400	23.880,00	23.880,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	3.214.571,77
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	2.379.366,40
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 7815, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 7815, de 21 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del “*Convenio de Colaboración entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de Ámbito Provincial, para su aplicación a los Planes de Desarrollo Rural elaborados por estas Asociaciones para el periodo 2007-2013*”. Con posterioridad y fecha 4 de abril de 2011, la Junta de Gobierno procedió a la aprobación de la Adenda al Convenio mencionado junto con la aprobación de los modelos de justificación de las ayudas otorgadas.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio, las Asociaciones de Desarrollo Rural han procedido a justificar la ayuda concedida aportando la documentación acreditativa de realización de las actividades a que se habían comprometido.

Teniendo en cuenta, asimismo, que se ha incorporado al expediente Informe de disponibilidad de crédito y fiscalización de fecha 2 de diciembre de 2011.

Por cuanto antecede y en atención a lo establecido en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el pago de ayudas, presentada por la Asociación de Desarrollo Rural que a continuación se describe:

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
10/03-Liquid.	ADRI Ribera del Duero	Edición Material Turístico	56.541,74	56.541,64	79.169.789

SEGUNDO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 79.169.789 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fechas 2 de diciembre de 2011 incorporado al expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales de esta Diputación, en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.”

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Diputado D. José Antonio López Maraón.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL HOSPITAL DIVINO VALLES Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, y vista la solicitud formulada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de diciembre de 2011, a fin de que esta Diputación Provincial acuerde ceder los terrenos para llevar a cabo un vial de conexión entre el Hospital "Divino Valles" y el Hospital Universitario de Burgos.

Visto el informe emitido al respecto por la Arquitecta Provincial, de 21-12-2011, haciendo alusión, entre otros extremos, al Decreto 70/2005, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Burgos a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos y por el II Distrito de Salud Mental de Burgos, en cuyo Anexo , apartado B , se especifica: *"La Diputación de Burgos conserva, por tanto, el dominio del edificio denominado Hospital Divino Valles y de la parcela en la que se ubica. En tanto que se mantenga vigente esta cesión de uso, la Junta de Castilla y León asume a su cargo los gastos, ordinarios y extraordinarios, las reparaciones, ordinarias y extraordinarias, las reposiciones y sustituciones de todo tipo que sean necesarias para el normal funcionamiento del Hospital Divino Valles, bienes muebles y equipamiento existente, así como de la parcela en que se ubica".*

Considerando, de una parte, que el grueso de los terrenos por donde discurre el vial fueron cedidos en propiedad a la Gerencia Regional de Salud (SACYL) para la construcción del nuevo Hospital, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de julio de 2005 y, de otra, que la parte afectada por el vial, correspondiente a la parcela donde se ubica el aparcamiento del "Divino Valles", fue cedida en uso a la Junta de Castilla y León tras la disolución del Consorcio Hospitalario de Burgos, por acuerdo plenario de 29 de julio de 2005.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar a la Junta de Castilla y León la realización de cuantos trabajos sean precisos para la ejecución del vial de conexión entre el Hospital Universitario de Burgos y el Hospital "Divino Valles", en la parcela cedida en uso a la Junta de Castilla y León, con ref. catastral 3101501VM4930S0001BZ, afectada parcialmente por el vial.

Segundo.- El importe de los gastos de ejecución y mantenimiento del vial serán de cuenta de la Junta de Castilla y León, en los términos del Decreto 70/2005, de 13 de octubre, anteriormente citado.

BIENESTAR SOCIAL

6.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, aprobó la realización de los Programas CEAS (Información y orientación, apoyo a la unidad convivencial, prevención e inserción y solidaridad), así como de los Programas del Plan de Drogas a realizar en los Municipios de la Provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social, 2011.

Advertido error material de transcripción y de acuerdo con lo estipulado en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA proceder a la subsanación del error en la forma señalada a continuación:

Donde dice:

“Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200 por un importe de 55.625,17 € y 39/233/46200 por un importe de 15.023,25 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 3 de noviembre del actual”.

Debe decir:

“Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200 por un importe de 2.705,32 € y 39/233/46200 por un importe de 10.037,80 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 3 de noviembre del actual.”

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

7.- APROBACIÓN DE LA DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 1 DE JUNIO DE 1994, ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCIFACTORÍA DE OÑA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Aguas y Montes en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, y visto el Convenio suscrito por esta Entidad con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la explotación de la piscifactoría construida en el Hospital Psiquiátrico de Oña y teniendo en cuenta que la cláusula 12ª del citado Convenio recoge la vigencia del mismo, fijando ésta en un año, prorrogable por idéntico plazo mediante el mutuo acuerdo de las partes, el cual se entenderá que existe a menos que lo denuncie una de las partes con una antelación superior a un mes de la fecha de expiración.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Denunciar el Convenio vigente, suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la explotación de la piscifactoría construida en el hospital psiquiátrico de Oña, propiedad de la Excm. Diputación, por decaer el interés provincial en la prestación de referida actividad o servicio y no constituir la misma una competencia propia de la Diputación Provincial, máxime en el marco de la actual coyuntura económica que obliga a priorizar al máximo la elección de los gastos a realizar.

Segundo.- Remitir a la Junta de Castilla y León el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

VÍAS Y OBRAS

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los presentados por el Jefe de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte), D. José Ramón López Fernández de las Heras, fechados el día 19 de diciembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de

aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de agosto y noviembre de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

9.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. Julio Gallo García, por el fallecimiento de su padre. D. Teófilo Gallo Calvo.
- A la Alcaldesa de Anguix D^a. Rosario Cavia Ortega por el fallecimiento de su padre D. Alfredo Cavia Sanz.

10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Auto de fecha 16 de diciembre de 2011, del Juzgado de Instrucción nº 4 de Burgos, por el que se acuerda el sobreseimiento libre y archivo de la querrella presentada por D.^a M.^a Marta López de Echazarreta Hortigüela, por no resultar de lo actuado existencia de infracción penal alguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, hace uso de la palabra el Diputado D. Borja Suárez Pedrosa, rogando que se extreme el celo en que las declaraciones que se efectúen en nombre de la Institución Provincial o de su órganos dependientes, se hagan exclusivamente a través de sus representantes y no por personal técnico, haciendo extensiva esta cuestión a las Asociaciones de Acción Local.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente 1º D. José Ignacio Marín Izquierdo, interesándose por los problemas que afectan al expediente de contratación de las obras de rehabilitación para servicios

provinciales del edificio conocido como Aulario, a la vez que ruega que se de celeridad a su subsanación.

Igualmente, solicita que se de pronta respuesta a la petición que se ha cursado desde la organización de las Edades del Hombre en Oña, sobre cesión o puesta a disposición de accesos y local para almacén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos del día 30 de diciembre de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado D. José Antonio López Marañón se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad, subsanando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores observados en los siguientes acuerdos:

- El acuerdo nº 21, correspondiente a la aprobación de la realización de diversos servicios extraordinarios, se rectifica en el sentido de considerar como servicios extraordinarios y no como comisión de servicios circunstancial, el parte de trabajo correspondiente a la trabajadora D.^a M.^a Carmen Palacios Santamaría por servicios prestados el día 12 de noviembre.
- El acuerdo nº 30.1, correspondiente a la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas de servicios sociales, ejercicio 2011, se subsana rectificando los errores materiales que afectan al importe de la subvención y a la identificación de una de las aplicaciones presupuestarias, quedando redactado referido acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2011 emitido favorablemente y por unanimidad y dentro de las actuaciones tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, de Instituciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de conformidad al Título III, capítulo 3º, arts. 37 y 38 del Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, en el que se otorgan competencias en esta materia a la Corporaciones Locales, efectúa la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades o Manteniendo de Centros de Servicios Sociales, para el ejercicio 2011.

El presupuesto destinado para dicha Convocatoria asciende a la cantidad de 177.024 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 con la individualización siguiente: 70.000 euros a la aplicación 39.232.462.00 y 107.024,00 euros a la aplicación 39.232.480.00

según RC de fechas 21 de Septiembre y 20 de Octubre de 2011 respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros de Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, que se hayan desarrollado desde el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Dicho gasto se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 del presupuesto provincial.

Tercero.- Publicar dicha Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de las Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Centros de Servicios Sociales interesados.”

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 7568, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES, CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PARA EL “ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO DEL BAJO ARLANZA”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 7568, de 13 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones justificativas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas al Convenio suscrito por esta Diputación Provincial el 17 de julio de 2006 para el Abastecimiento Mancomunado a la vecindad de Burgos y Bajo Arlanza.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las justificaciones que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez de los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las justificaciones que a continuación se relacionan:

BAJO ARLANZA

MENSUALIDAD JUSTIFICADA	IMPORTE TOTAL	SUBV. DIPUTACIÓN	PARTIDA PRESUP.
Septiembre 2009	3.685,56	368,56	75.452.723
Octubre 2009	1.186,82	118,68	75.452.723
Noviembre 2009	338,00	33,80	75.452.723
Diciembre 2009	1.634.617,04	177.454,23	75.452.723
Enero 2010	-26.010,66	-2.834,27	75.452.723
Febrero 2010	27.584,82	3.000,37	75.452.723
Abril 2010	26.761,52	2.676,15	75.452.723
Mayo 2010	540,00	54,00	75.452.723
Junio 2010	18.210,06	1.821,01	75.452.723
Septiembre 2010	15.682,27	1.568,23	75.452.723
Octubre 2010	791,66	87,02	75.452.723
TOTAL	1.703.387,09	184.347,78	

SEGUNDO.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los beneficiarios, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada justificación.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 7813 Y Nº 7814, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES Y CERTIFICACIONES DE OBRA, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

Decreto nº 7813, de 20 de diciembre de 2011.

“DECRETO.- Vistas las Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	38	CILLAPERLATA (Importe Certif.: 35.936,90 €)	Centros Sociales	Acta de precios contradictorios

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
3ª	43	ARCOS DE LA LLANA (Importe Certif.: 24.410,04 €)	Cerramiento frontón Pl. Las Escuelas, fase 1ª	Acta de precios contradictorios
Unica	92	BARBADILLO DEL MERCADO (Importe Certif.: 64.674,67 €)	Pavimº c/Infantes-Traves y tres más	Anexo Partidas modificadas
Unica	46	CIRUELOS DE CERVERA (Importe Certif.: 25.000,00 €)	Cerramiento frontón	Anexo Partidas modificadas
Unica	57	CUEVA DE ROA, LA (Importe Certif.: 41.000,00 €)	Renovación red Abastecimiento agua	Anexo Partidas modificadas
Unica	79	SAN JUAN DE ORTEGA (Importe Certif.: 24.000,00 €)	Sustitución red agua y Pavimº c/El Rincón	Anexo Partidas modificadas

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 7814, de 20 de diciembre de 2011.

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
6ª	15	BRIVIESCA	Peatonaliz. y mejora Infr. zona comercial casco histórico	71.155.76200	85.727,30	68.581,84
7ª	15	BRIVIESCA	Peatonaliz. y mejora Infr. zona comercial casco histórico	71.155.76200	95.323,56	76.258,85
Única	9	GUMIEL DE IZAN	Renovación red Abstº	71.161.76200	109.040,00	87.232,00
1ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	9.033,86	7.227,09
2ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	6.975,48	5.580,38
3ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	56.009,50	44.807,60
4ª	19	HONTORIA DEL PINAR	Pavimtº parcial calles en Hontoria, Navas y Aldea del Pinar	71.155.76200	48.931,16	39.144,93
Única	6	REGUMIEL DE LA SIERRA	Ampl. y reforma cimiterio, final f.4ª	71.164.76200	84.431,04	66.400,00
Única	4	REVILLAGODOS	Alumbrado público	71.165.76200	65.000,00	52.000,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	39	ALFOZ DE SANTA GADEA	C. Sociales en Santa Gadea de Alfoz	76.169.76200	44.400,00	36.372,93
3ª	62	BELORADO	Acdtº y mejora Parque La Florida y c/San Fco	76.155.76200	79.430,26	63.544,21

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	22	CASCAJARES DE BUREBA	Acdtº Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	30.517,24	24.852,93
Única	38	CILLAPERLATA	Centros Sociales	76.169.76200	35.936,90	26.452,93
Única	47	GREDILLA DE SEDANO	Abastecimiento aguas	76.161.76200	24.820,69	20.052,93
Única	79	MAMOLAR	Urbaniz. área borde semic. "El Cerrillo"	76.155.76200	30.517,24	24.852,93
Única	52	MARMELLAR DE ARRIBA	Renovación red distribución, fase 2	76.161.76200	24.413,79	20.052,93
2ª	11	MEDINA DE POMAR	Nave para personal	76.920.76200	24.401,87	19.521,50
1ª	81	MORIANA	Pavimentº calles	76.155.76200	17.545,49	14.611,97
2ª	81	MORIANA	Pavimentº calles	76.155.76200	8.423,01	7.014,73
Única	82	NEILA	Pavimentación c/Bº San Roque	76.155.76200	57.683,63	41.652,93
Única	119	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Acdtº y mejora Ctra. que une con N-234, f.1	76.453.76200	41.910,34	33.812,93
Única	124	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Edificio de Usos Múltiples	76.152.76200	24.000,00	19.200,00
Única	54	REVILLA CABRIADA	Abastecimiento aguas	76.161.76200	30.517,24	24.852,93
Única	55	RUBLACEDO DE ARRIBA	Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	24.000,00	20.052,93
Única	90	SANTA INÉS	Pavimº Calle Corta	76.155.76200	50.200,00	38.452,93
Única	121	VALUJERA	Acdtº y mejora camino	76.453.76200	50.017,13	29.652,93
Única	120	VALLES DE PALENZUELA	Acdtº y mejora Cº Carroperal	76.453.76200	36.620,69	29.652,93
Única	80	VILLADIEGO	Pavimº calles en Melgosa de Villadiego	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	89	VILLADIEGO	Pavimº calles en Sandoval de la Reina	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	98	VILLADIEGO	Pavimentº calles en Tapia	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	106	VILLADIEGO	Pavimentº calles en Villahizán de Treviño	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	110	VILLADIEGO	Pavimentº calles en Villanoño	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	111	VILLADIEGO	Pavimº calles en Villanueva de Odra	76.155.76200	24.000,00	20.052,93
Única	58	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Renovación redes Abastº y Saneamº	76.161.76200	30.517,24	24.852,93
Única	107	VILLAMBISTIA	Pavimentación calles	76.155.76200	30.517,24	24.852,93
Única	40	VILLALMANZO	Centro social	76.169.76200	31.000,00	25.093,79
Única	116	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimº y sust. Red Pl. Iglesia y 2 calles más	76.155.76200	29.900,00	24.770,09

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	52	CELADA DEL CAMINO	Sustit. red Abastº agua	75.161.76200	37.232,55	28.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	74	FRESNO DE RODILLA	Pavimentación calles	75.155.76200	39.672,41	31.200,00
Única	88	PEDROSA DE TOBALINA	Pavimentación calles	75.155.76200	27.306,97	16.000,00
Única	96	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Pavimentación calles	75.155.76200	20.025,51	16.000,00
Única	97	QUINTANILLA SOMUÑO	Pavim ^{tº} c/Consistorial prolongación	75.155.76200	20.344,83	16.000,00
Única	100	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación calles	75.155.76200	18.000,00	14.400,00
Única	106	TOBES Y RAHEDO	Pavim ^{tº} c/Burgos y trasera Rublacedo	75.155.76200	15.258,14	11.999,62
Única	63	VILLAVERDE DEL MONTE	Ampliación red Abast ^º y Saneam ^{tº} ; Pavim ^{tº}	75.161.76200	30.517,24	24.000,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	53/1	GREDILLA DE SEDANO	Rehab. cubierta antigua casa maestro en Nocedo	75.920.76200	9.650,00	6.000,00
Decl.	61/1	REBOLLEDO DE LA TORRE	Alcantarillado y reparación de colector	75.161.76200	7.210,00	6.000,00

Plan Polígonos Industriales (IND)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	5	MADRIGAL DEL MONTE	Urbanización Pol. Agrícola Industrial, fase 7 ^a	79.422.76200	113.560,16	56.780,08
Única	7	PALACIOS DE LA SIERRA	Polígono Industrial, Separata 12	79.422.76200	200.000,00	100.000,00

Plan Parques Infantiles y Recreativos (PAR)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	6	ARCONADA	Parque Infantil	79.171.76200	6.199,72	4.800,00
Decl.	64	URBEL DEL CASTILLO	Parque infantil	79.171.76200	6.199,72	4.800,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	26	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavim ^{tº} c/La Iglesia	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	33	CASTRILLO MATAJUDÍOS	Pavimentación calles	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	35	CEBRECOS	Pavim ^{tº} c/San Juan	71.155.76200	34.000,00	27.200,00
Única	38	JARAMILLO DE LA FUENTE	Pavim ^{tº} parcial c/Bº del Rincón, Mayor y Esteº	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	19	REVILLA VALLEJERA	Abastecimiento y Saneamiento	71.161.76200	35.000,00	28.000,00
Única	55	VILLALDEMIRO	Pavimentación calles en Bº de Mamarón	71.155.76200	33.000,00	26.400,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
3ª	43	ARCOS DE LA LLANA	Cerramiento frontón Pl. Las Escuelas, fase 1ª	76.342.76200	24.410,04	19.528,03
Única	56	ARRAYA DE OCA	Renovación Red Abastº	76.161.76200	24.000,00	19.200,00
Única	90	ARROYAL	Pavimtº C/San Antonio f.2 y aceras Ctra. Mansilla	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	92	BARBADILLO DEL MERCADO	Pavimtº c/Infantes-Traves y tres más	76.155.76200	64.674,67	36.000,00
Única	97	CERECEDA	Pavimentación calles	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	12	CILLERUELO DE ARRIBA	Arreglo de una vivienda c/Paloma nº 16	76.920.76200	31.000,00	24.800,00
Única	46	CIRUELOS DE CERVERA	Cerramiento frontón	76.342.76200	25.000,00	20.000,00
Única	78	SAMIANO (Condado de Treviño)	Abastecimiento agua	76.161.76200	50.000,00	40.000,00
Única	57	CUEVA DE ROA, LA	Renovación red Abastecimiento agua	76.161.76200	41.000,00	32.800,00
Única	103	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavimentación en Quintana de los Prados	76.155.76200	30.000,00	24.000,00
Única	28	GUZMÁN	Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	24.000,00	19.200,00
Única	64	HORNILLOS DEL CAMINO	Renovación colector Saneamiento	76.161.76200	25.000,00	20.000,00
Única	54	IBRILLOS	Pavimtº Cº La Paul	76.453.76200	35.000,00	28.000,00
Única	109	MECERREYES	Pavimentº c/ Rollo	76.155.76200	65.523,59	52.400,00
Única	122	PUENTEDURA	Pavimtº c/Las Eras y San Millán (parcial)	76.155.76200	46.580,00	35.200,00
Única	23	RABE DE LOS ESCUDEROS	Alumbrado público	76.165.76200	23.997,71	19.198,16
Única	6	SAN ADRIÁN DE JUARROS	Rehabilitación Casa Consistorial, fase 3ª	76.920.76200	62.370,00	38.720,00
Única	79	SAN JUAN DE ORTEGA	Sustitución red agua y Pavimtº c/El Rincón	76.161.76200	24.000,00	19.200,00
Única	24	SANTIBÁÑEZ DEL VAL	Alumbrado Público	76.165.76200	34.000,00	27.200,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	68	CUBILLEJO	Pavimentación calles	75.155.76200	23.000,01	16.000,00
Única	45	CUEVA CARDIEL	Renovac.redes Abtº y Saneamtº de aguas	75.161.76200	24.931,67	16.000,00
Única	70	EZQUERRA	Pavimentación calles	75.155.76200	20.000,00	16.000,00
Única	7	SAN CLEMENTE DEL VALLE	Reforma Edificio Municipal	75.920.76200	15.000,00	12.000,00
Única	38	SOLANAS DE VALDELUCIO	Refino y Planeo Cº de Corralejo a Solanas	75.453.76200	16.000,00	12.800,00
Única	104	TORRECILLA DEL MONTE	Nueva subestación y línea, 2ª fase	75.159.76200	39.211,03	31.200,00
Única	92	VILLAMAYOR DEL RÍO	Pavimentación calles	75.155.76200	18.000,00	14.400,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	26	ALARCIA	Ampliación alumbrado público	75.165.76200	7.210,65	6.000,00
Decl.	1	ARIJA	Acdtº para eliminación de peligros	75.929.76200	7.434,00	6.000,00
Decl.	40	CASTRILLO DE RUCIOS	Mejora Camino de Huérmeces	75.453.76200	12.390,00	6.000,00
Decl.	30	CONDADO DE TREVIÑO	Alumbrado público en Moraza	75.165.76200	24.784,54	6.000,00
Decl.	7	SALAS DE BUREBA	Reparación puente sobre río Homino	75.920.76200	20.201,18	6.000,00
Decl.	56	SARGENTES DE LA LORA	Sustitución red distribución	75.161.76200	34.262,03	6.000,00
Decl.	57	SASAMÓN	Reparación acometida de agua	75.161.76200	8.095,50	6.000,00
Decl.	35	VILLATOMIL	Arreglo muro y ejecución nichos cementerio	75.164.76200	12.796,00	6.000,00

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
105	DYNAMYCA	F.4ª Agenda 21 Comarcal	78.170.6400	23.880,00	23.880,00
106	DYNAMYCA	Fase 4ª Agenda 21 Local	78.170.6400	23.880,00	23.880,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	3.214.571,77
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	2.379.366,40
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 7815, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 7815, de 21 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del “*Convenio de Colaboración entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de Ámbito Provincial, para su aplicación a los Planes de Desarrollo Rural elaborados por estas Asociaciones para el periodo 2007-2013*”. Con posterioridad y fecha 4 de abril de 2011, la Junta de Gobierno procedió a la aprobación de la Adenda al Convenio mencionado junto con la aprobación de los modelos de justificación de las ayudas otorgadas.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio, las Asociaciones de Desarrollo Rural han procedido a justificar la ayuda concedida aportando la documentación acreditativa de realización de las actividades a que se habían comprometido.

Teniendo en cuenta, asimismo, que se ha incorporado al expediente Informe de disponibilidad de crédito y fiscalización de fecha 2 de diciembre de 2011.

Por cuanto antecede y en atención a lo establecido en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el pago de ayudas, presentada por la Asociación de Desarrollo Rural que a continuación se describe:

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
10/03-Liquid.	ADRI Ribera del Duero	Edición Material Turístico	56.541,74	56.541,64	79.169.789

SEGUNDO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 79.169.789 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fechas 2 de diciembre de 2011 incorporado al expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales de esta Diputación, en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.”

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Diputado D. José Antonio López Marañón.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL HOSPITAL DIVINO VALLES Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, y vista la solicitud formulada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de diciembre de 2011, a fin de que esta Diputación Provincial acuerde ceder los terrenos para llevar a cabo un vial de conexión entre el Hospital “Divino Valles” y el Hospital Universitario de Burgos.

Visto el informe emitido al respecto por la Arquitecta Provincial, de 21-12-2011, haciendo alusión, entre otros extremos, al Decreto 70/2005, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Burgos a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria gestionados por el Consorcio Hospitalario de Burgos y por el II Distrito de Salud Mental de Burgos, en cuyo Anexo , apartado B , se especifica: *“La Diputación de Burgos conserva, por tanto, el dominio del edificio denominado Hospital Divino Valles y de la parcela en la que se ubica. En tanto que se mantenga vigente esta cesión de uso, la Junta de Castilla y León asume a su cargo los gastos, ordinarios y extraordinarios, las reparaciones, ordinarias y extraordinarias, las reposiciones y sustituciones de todo tipo que sean necesarias para el normal funcionamiento del Hospital Divino Valles, bienes muebles y equipamiento existente, así como de la parcela en que se ubica”.*

Considerando, de una parte, que el grueso de los terrenos por donde discurre el vial fueron cedidos en propiedad a la Gerencia Regional de Salud (SACYL) para la construcción del nuevo Hospital, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de julio de 2005 y, de otra, que la parte afectada por el vial, correspondiente a la parcela donde se ubica el aparcamiento del “Divino Valles”, fue cedida en uso a la Junta de Castilla y León tras la disolución del Consorcio Hospitalario de Burgos, por acuerdo plenario de 29 de julio de 2005.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar a la Junta de Castilla y León la realización de cuantos trabajos sean precisos para la ejecución del vial de conexión entre el Hospital Universitario de Burgos y el Hospital “Divino Valles”, en la parcela cedida en uso a la Junta de Castilla y León, con ref. catastral 3101501VM4930S0001BZ, afectada parcialmente por el vial.

Segundo.- El importe de los gastos de ejecución y mantenimiento del vial serán de cuenta de la Junta de Castilla y León, en los términos del Decreto 70/2005, de 13 de octubre, anteriormente citado.

BIENESTAR SOCIAL

6.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, aprobó la realización de los Programas CEAS (Información y orientación, apoyo a la unidad convivencial, prevención e inserción y solidaridad), así como de los Programas del Plan de Drogas a realizar en los Municipios de la Provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social, 2011.

Advertido error material de transcripción y de acuerdo con lo estipulado en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA proceder a la subsanación del error en la forma señalada a continuación:

Donde dice:

“Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200 por un importe de 55.625,17 € y 39/233/46200 por un importe de 15.023,25 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 3 de noviembre del actual”.

Debe decir:

“Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200 por un importe de 2.705,32 € y 39/233/46200 por un importe de 10.037,80 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 3 de noviembre del actual.”

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

7.- APROBACIÓN DE LA DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 1 DE JUNIO DE 1994, ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCIFACTORÍA DE OÑA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Aguas y Montes en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, y visto el Convenio suscrito por esta Entidad con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la explotación de la piscifactoría construida en el Hospital Psiquiátrico de Oña y teniendo en cuenta que la cláusula 12ª del citado Convenio recoge la vigencia del mismo, fijando ésta en un año, prorrogable por idéntico plazo mediante el mutuo acuerdo de las partes, el cual se entenderá que existe a menos que lo denuncie una de las partes con una antelación superior a un mes de la fecha de expiración.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Denunciar el Convenio vigente, suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la explotación de la piscifactoría construida en el hospital psiquiátrico de Oña, propiedad de la Excm. Diputación, por decaer el interés provincial en la prestación de referida actividad o servicio y no constituir la misma una competencia propia de la Diputación Provincial, máxime en el marco de la actual coyuntura económica que obliga a priorizar al máximo la elección de los gastos a realizar.

Segundo.- Remitir a la Junta de Castilla y León el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

VÍAS Y OBRAS

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los presentados por el Jefe de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte), D. José Ramón López Fernández de las Heras, fechados el día 19 de diciembre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de

aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de agosto y noviembre de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

9.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. Julio Gallo García, por el fallecimiento de su padre. D. Teófilo Gallo Calvo.
- A la Alcaldesa de Anguix D^a. Rosario Cavia Ortega por el fallecimiento de su padre D. Alfredo Cavia Sanz.

10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Auto de fecha 16 de diciembre de 2011, del Juzgado de Instrucción nº 4 de Burgos, por el que se acuerda el sobreseimiento libre y archivo de la querrela presentada por D.^a M.^a Marta López de Echazarreta Hortigüela, por no resultar de lo actuado existencia de infracción penal alguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, hace uso de la palabra el Diputado D. Borja Suárez Pedrosa, rogando que se exteame el celo en que las declaraciones que se efectúen en nombre de la Institución Provincial o de su órganos dependientes, se hagan exclusivamente a través de sus representantes y no por personal técnico, haciendo extensiva esta cuestión a las Asociaciones de Acción Local.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente 1º D. José Ignacio Marín Izquierdo, interesándose por los problemas que afectan al expediente de contratación de las obras de rehabilitación para servicios

provinciales del edificio conocido como Aulario, a la vez que ruega que se de celeridad a su subsanación.

Igualmente, solicita que se de pronta respuesta a la petición que se ha cursado desde la organización de las Edades del Hombre en Oña, sobre cesión o puesta a disposición de accesos y local para almacén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel